ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4148.010.26.1.0960-2024
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES VER SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 830.029.829
OBJETO	La Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali requiere adquirir elementos de tiflotecnología para fortalecer los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial en atención a población con discapacidad, cuidadores y demás actores relacionados a la discapacidad en el distrito, de conformidad con el proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y DEMÁS ACTORES RELACIONADOS EN SANTIAGO DE CALI, FICHA BP 26005309”, VIGENCIA 2024
VALOR INICIAL	es hasta la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($75.141.034) con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal. Valor que incluye todos los costos y gastos en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de octubre de 2024
FECHA DE INICIO	26 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2024
ADICIONES	N/A.
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A.
PRORROGAS	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A.
SUSPENSIÓN	N/A.
REANUDACIÓN	N/A.
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A.
	Identificación del Cesionario: N/A.
	Fecha de Cesión: N/A.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Información general del contrato

1. Que entre SANTIAGO DE CALI D.E. – SECRETARÍA DE CULTURA y SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P identificada con NIT. 830.029.829, representado legalmente por HELMUTH MAURICIO GALLEGO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.367.815, se suscribió el Contrato de Suministro No. 4148.010.26.1.0960-2024, el día treinta y uno (31) de Octubre de 2024, con el siguiente objeto: La Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali requiere adquirir elementos de tiflotecnología para fortalecer los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial en atención a población con discapacidad, cuidadores y demás actores relacionados a la discapacidad en el distrito, de conformidad con el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y DEMÁS ACTORES RELACIONADOS EN SANTIAGO DE CALI, FICHA BP 26005309", VIGENCIA 2024

2. Que el valor del Contrato de Suministro, es hasta la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($75.141.034) con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal. Valor que incluye todos los costos y gastos en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual.

3. Que el contrato objeto de esta modificación tiene fecha de inicio el día veintiséis (26) de noviembre de 2024 y fecha de terminación el día treinta (30) de noviembre de 2024.

4. Que, en el ejercicio de supervisión se constató que, por error involuntario en el contrato suscrito por las partes, se omitió desagregar del IVA del 19% sobre el valor del mismo, por lo tanto y para tramites financieros y expedición de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad que valida el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, se requiere aclarar en los términos señalados.

5. Que por medio del presente se aclara y se determina el valor exacto del IVA a aplicar sobre el valor del Contrato, correspondiente a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($11.997.308).

6. Por otra parte, SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P, radicó ante el portal web de Alcaldía de Santiago de Cali D. E, oficio con solicitud de prórroga del contrato hasta el 30 de diciembre de 2024, registrado con radicado Orfeo N° 202441730102473092 de misma fecha, en la cual señala que:

 "*Respetada Doctora:*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(…) Mediante el presente escrito solicito a ustedes la ampliación del tiempo de entrega: CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el 30 de noviembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente, para hacer entrega de los elementos a finales del mes de diciembre del 2024. Tal solicitud se debe a que, con motivo de la acumulación de importaciones en esta época, los equipos importados requieren de más tiempo en el proceso de importación y nacionalización.

En consecuencia, solicito a ustedes concedernos la prórroga hasta el 30 de diciembre." (…)

En mérito de lo anteriormente expuesto, la supervisión tras revisar la solicitud de prórroga, teniendo en cuenta que el perfeccionamiento del contrato se retrasó por cuestiones administrativas no atribuibles al contratista, lo que afectó el inicio de la ejecución y redujo el tiempo para la entrega de los elementos de tiflotecnología, la acumulación de importaciones y los retrasos en los procesos de nacionalización durante la temporada decembrina son hechos externos y excepcionales que afectan la cadena de suministro. Estas condiciones constituyen un caso fortuito que escapa al control directo del contratista y justifican razonablemente la necesidad de ajustar el cronograma contractual.

En este sentido la prórroga hasta el 30 de diciembre de 2024, garantiza que el contratista disponga del tiempo necesario para cumplir cabalmente con las obligaciones pactadas, preservando la calidad y oportunidad de los bienes contratados.

7. En atención a las circunstancias descritas, esta supervisión encuentra viable aprobar:

 - Aclaracion del valor exacto del IVA a aplicar sobre el valor del contrato.
 - Prórroga hasta el 30 de diciembre de 2024 del contrato, considerando que la ampliación no afecta el valor del contrato ni genera sobrecostos adicionales, con el fin de garantizar la ejecución efectiva del objeto contractual en armonía con las condiciones excepcionales presentadas.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: JULIÁN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
CARGO: SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO, BIBLIOTECAS E INFRAESTRUCTURA CULTURAL
CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.